

DICONSA, S.A. DE C.V

INTRODUCCIÓN

Constitución.

DICONSA cuenta con una red de abasto que consta de más de 27 mil tiendas comunitarias, 270 almacenes rurales y 30 almacenes centrales. Transfiere un margen de ahorro promedio nacional de 23 por ciento a las comunidades que atiende, está presente en 92.5 por ciento de los municipios del país y en 94.4 por ciento de aquellas localidades consideradas indígenas. Una buena cantidad de tiendas rurales se han convertido en unidades de servicio a la comunidad, pues además de proveer la canasta básica cuentan con servicio de telefonía, servicio postal, distribución de leche subsidiada, tortillería, molino y una gran variedad de alimentos enriquecidos, entre otros. En algunos de sus puntos de venta se pueden realizar pagos de servicios como luz eléctrica y agua potable.

En la actualidad, de una gama de 168 productos que conforman el catálogo de DICONSA, 35 cuentan con una característica adicional: están considerados alimentos enriquecidos con alto valor nutricional. Asimismo, está identificado que en aquellas comunidades donde DICONSA no está presente, el costo de los productos suele ser alto, lo que implica que la paraestatal actúe como reguladora de precios.

Objetos estratégicos.

❖ Programa de Comedores Comunitarios

DICONSA participa en el Programa de Comedores Comunitarios, operado por la Sedesol, abasteciendo periódicamente insumos para la elaboración de desayunos y comidas, beneficiando a la población más desprotegida y desfavorecida del país, principalmente a niños y ancianos.

Los artículos comercializados para los comedores comunitarios comprenden: abarrotes comestibles, frijol, arroz, azúcar y lenteja entre otros, así como su equipamiento, con un surtimiento periódico y permanente.

❖ Entrega de Apoyos Prospera y del Esquema SIN Hambre

Coadyuva con Prospera Programa de Inclusión Social, en atención a 556 mil beneficiarios de la Tarjeta SINHambre que permite a las familias de nueva incorporación al Programa de Apoyo Alimentario comprar mediante la denominada “Tarjeta SINHambre” 19 productos alimenticios con alto contenido nutricional en las tiendas móviles o fijas DICONSA, así como en los Centros de Atención a Beneficiarios (CABE).

❖ Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes (FIDE)

DICONSA trabaja en coordinación con la Secretaría de Energía (Sener) y con el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) para la distribución de 40 millones de lámparas ahorradoras en comunidades rurales del país, con la finalidad de permitir a las familias, fortalecer su economía y mejorar la iluminación de sus hogares.

❖ Programas Especiales (contingencias)

DICONSA opera otros programas especiales con gobiernos estatales y municipales, los cuales, al encontrarse en situaciones de emergencia como inundaciones, sismos, huracanes u otros fenómenos naturales utilizan recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la adquisición de despensas, artículos de limpieza y complementarios abastecidos por DICONSA

Visión, misión y objetivo general.

- Visión: Somos la red de abasto social más grande del país. Somos un grupo de mexicanos con espíritu de servicio, que trabajamos unidos para garantizar la distribución de alimentos con alto contenido nutricional y económicamente accesibles, para la población en condiciones de marginación.
- Misión: Contribuir a Generar la seguridad alimentaria de México, al garantizar el abasto social de productos para que el Gobierno de la República cumpla con el Derecho Constitucional a la alimentación de sus habitantes.
- Objetivos estratégicos: Garantizar el abasto oportuno de productos básicos y complementarios, a precios accesibles, en localidades rurales de alta y muy alta marginación, al participar con transparencia y eficiencia en su desarrollo de acuerdo a su cultura y entorno ecológico, bajo un esquema de corresponsabilidad entre proveedores, trabajadores, instancias de participación social y Gobierno.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA), se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.